

España ya no podrá prohibir las corridas de toros

Servimedia | 14/11/2013 - 8:42



Este jueves entra en vigor la ley de la tauromaquia. *Imagen: Archivo*

Hoy entra en vigor la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural, con la que se desarrollarán mecanismos para proponer la fiesta de los toros como patrimonio inmaterial de la Unesco.

Un salto a la Unesco

El texto incluye una definición de tauromaquia como **"el conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas, incluyendo la crianza y selección del toro de lidia, que confluyen en la corrida de toros moderna y el arte de lidiar, expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español.** Por extensión, se entiende comprendida en el concepto de tauromaquia toda manifestación artística y cultural vinculada a la misma".

Por todo ello, esta norma protege el entorno del espectáculo taurino en toda España para **evitar, por ejemplo, que se prohíban las corridas de toros como ocurrió en el Parlamento de Cataluña,** comunidad autónoma donde podrían volver a celebrarse los festejos si prospera el recurso que se está estudiando en el Tribunal Constitucional.

Además de promover la candidatura de la tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial, el texto también acentúa el papel de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y prevé el desarrollo del Plan Nacional de Tauromaquia, con el que "se recogerán medidas de fomento y protección de la tauromaquia, garantizando el libre ejercicio de los derechos inherentes a la misma".

El texto publicado el miércoles en el BOE, rubricado por el Rey y el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, fue aprobado por el Senado el pasado 6 de noviembre con el voto favorable de 144 senadores, 26 votos en contra y 54 abstenciones.